

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: María Isabel Ospina Montoya.
Radicado: 170424089-002-2017-00065-00.

CONSTANCIA: En este proceso, la apoderada de la parte demandante presentó renuncia a su cargo. Sírvase proveer.

Orlando A. García D.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1178

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8 en contra de la señora MARIA ISABEL OSPINA MONTOYA C.C. 24.396.997; la apoderada de la parte demandante presentó renuncia del poder que se le había concedido.

ACEPTESE la renuncia allegada por la abogada GLORIA AMPARO CARDONA RODRIGUEZ C.C. 24.620.768 T.P. 37.027 del CSJ; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el inciso cuatro del artículo 76 del Código General del Proceso; que reza así:

“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.

Ofíciase en tal sentido a la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 170 del 7 de diciembre de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: María Isabel Ospina Montoya.
Radicado: 170424089-002-2017-00065-00.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL DE ANSERMA, CALDAS
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA, PISO 2 PALACIO DE JUSTICIA
j02prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN RENUNCIA DEL PODER

Oficio N° 836
6 de diciembre de 2023

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

Referencia:

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
DEMANDADO:	MARIA ISABEL OSPINA MONTOYA C.C. 24.396.997
RADICADO:	170424089-002-2017-00065-00

Respetados señores:

Esta comunicación, en cumplimiento a lo ordenado en el auto N° 1178 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) en el cual se le ACEPTO la renuncia al poder otorgado por ustedes a la abogada GLORIA AMPARO CARDONA RODRIGUEZ C.C. 24.620.768 T.P. 37.027 del CSJ, en este proceso y en consecuencia siguiendo los mandatos del artículo 76 del C.G. del P. se le pone en conocimiento para que proceda de conformidad.

Cordialmente,

SIN NECESIDAD DE FIRMA (Art. 9 Ley 2213/22)
ROBERTO BAENA GOMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc82664189f7430c26e700a8764c71f21e7c82b9f39814263ea6fac10a3b0ebf**

Documento generado en 06/12/2023 03:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>